



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 406/2024

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser (conectado vía meet), Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez (conectado vía Meet); Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Meet), Lic. José Guillermo Lemus González (conectado vía Meet), Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 405/2024 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. AUTORIZAR MODIFICACIÓN A DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO.** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefe Interina del Depto. de OMR, quien inició su presentación manifestando que el Manual de Organización y funciones de la AAC (MOF) es una herramienta de control interno que permite identificar la estructura organizacional, los objetivos y las funciones de las unidades organizativas que comprenden; además contiene la descripción de las funciones, competencias y relaciones de trabajo de cada perfil de puestos. Manifestó además, que se está presentando específicamente la creación de la Unidad de Cumplimiento, creación del perfil de puesto de Oficial de Cumplimiento y modificación del Organigrama Institucional con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Compras Públicas y a su Reglamento. Así mismo se presenta a consideración del pleno, una modificación al perfil de puesto de Tesorero Institucional; la base legal del punto está contenida en el artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC, en los artículos 10 y 11 del Reglamento de la ley de Compras Públicas y 16 de la Ley de Compras Públicas. La ingeniero de Narvaez, hizo un comparativo de la estructura organizativa de otras Autónomas del Estado y presentó las propuestas correspondientes tanto para la creación de la Unidad de Cumplimiento, como de la creación del Perfil para el puesto de Oficial de Cumplimiento así como de la modificación propuesta para el puesto de Tesorero Institucional, cuyo objetivo es

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

armonizar el perfil del tesorero institucional en el manual "AAC-DIR-008-M" con las funciones realizadas y las responsabilidades del puesto. Los Directores del Consejo, agradecieron a la [REDACTED] por la presentación de este día y por unanimidad acordaron: a) Autorizar a partir de esta fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro: i) La creación de la Unidad de Cumplimiento; ii) La creación del perfil de puesto "Oficial de Cumplimiento" y la asignación de escala salarial de la subcategoría Jefe Administrativo 2; iii) La modificación del perfil de puesto Tesorero Institucional; iv) Actualización del organigrama Institucional; v) La revisión 04 de la edición 01 del Manual de Organización y Funciones de la AAC con código AAC-DIR-008-M; vi) La revisión 05 de la edición 00 de la Política Salarial de la AAC con código AAC-DIR-010-D; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene y verifique su correcta aplicación. **PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025.** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien en base a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Artículos 30 al 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG); Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitido por la Corte de Cuentas de la República (MAIG); y Manual de Auditoría Interna de la Autoridad de Aviación Civil, presenta ante el Consejo Directivo el Plan anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC, correspondiente al periodo 2025. Manifestó que los instrumentos fuente para el mismo son: a. Plan Estratégico Institucional; b. Matriz de Riesgos Institucionales; c. Estatuto de Auditoría Interna; d. NAIG; e. MAIG; f. Manual de Auditoría Interna AAC. Asimismo que el plan contiene: Introducción, Visión, Misión, Principios y Valores, Objetivos Generales y Específicos, Riesgos, Programación de exámenes especiales, Recursos, Programa de capacitación, Servicios de especialistas, Indicadores de Gestión; procediendo a explicar cada uno de ellos. Posterior a lo cual el pleno del Consejo, por unanimidad acordó: a) Dar por recibido y aceptado, el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2025.. **PUNTO SEIS. DESCARGO DE LAPTOP HP PROBOOK 6440B.** Este punto fue presentado por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED] quien en base a lo establecido en el apartado 4.6.6 literal b) del numeral 4.6 Pérdida, hurto o robo de bienes institucionales de la Sección IV. Administración de bienes de la AAC y al numeral 5.6 Procedimiento para descargo de bienes institucionales; Sección V. Procedimientos de control de bienes del Manual

7 09 A. [REDACTED] 2 [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de control de Fondos de Bienes Institucionales, solicitó al CDAC, la autorización correspondiente para proceder a realizar descargo administrativo y contable de la computadora que tiene las características siguientes: a. Procesador Intel Core i5-430M; b) Marca: Notebook HP; c) Modelo: Pro-book 6440B; d) Serie: CND0151340; e) Fecha de adquisición doce de noviembre de dos mil diez; f) Valor de adquisición: Un mil doscientos noventa y uno 23/100 dólares; g) Valor Libros: ciento veintinueve 12/100 dólares; h) Valor residual: ciento veintinueve 12/100 dólares; i) Código de Inventario: 43.3.04.1.05.024. Procedió asimismo a presentar una copia del Acta del Comité de Clasificación de Bienes debidamente firmada y sellada por sus integrantes. Los Directores del CDAC en atención a lo presentado y solicitado por el Subdirector Administrativo de la AAC, por unanimidad acordaron: a) Autorizar el descargo administrativo y contable; así como dar de baja de los inventarios pertinentes al equipo informático Laptop con las siguientes características: • Procesador Intel Core i5-430M; Marca: Notebook HP; Modelo: Pro-book 6440B; Serie: CND0151340; Fecha Adq: 12/11/2010; Valor de adquisición: \$1,291.23; Valor Libros: \$129.12; Valor Residual: \$129.12; Código de Inventario: 43.3.04.1.05.024; Origen FF – Donación. b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo se verifique la realización de los trámites administrativos, financieros y legales subsiguientes a la misma. **PUNTO SIETE. RECTIFICACIÓN DE PUNTO 5 DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 404/2024.** El punto estuvo a cargo del [REDACTED], Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien hizo del conocimiento del pleno del CDAC que en el literal c) de Punto cinco, correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria del CDAC Número 404/2024 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Directivo autorizó la contratación de la doctora [REDACTED] en plaza de Auxiliar de Medicina a partir del uno de marzo del dos mil veinticuatro, con la escala salarial S 1 de la plaza equivalente a Un mil quinientos 00/100 dólares mensuales, sin embargo, el título correcto de la plaza autorizada por el Ministerio de Hacienda es "Médico Auxiliar", en este sentido, solicita la rectificación correspondiente. Los Directores del Consejo en atención a lo expuesto y solicitado por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad acordaron: a) Autorizar la rectificación del punto 5 del acta 404/2024 en su literal c) para cambiar el nombre de la plaza a "Médico Auxiliar" y así nombrar a [REDACTED] en plaza de Médico Auxiliar, en la fecha y salarios detallados en dicho acuerdo; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización de



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

rectificación. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las quince horas.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC